

Mejoramiento y aseguramiento de la calidad en las evaluaciones externas de la función investigación en las universidades públicas¹

Ana Bidiña

Universidad Nacional de La Matanza

Ana.bidina@gmail.com

En la Argentina, de acuerdo con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley N° 25467, art. 23), la evaluación de la investigación es una obligación del Estado, quien junto a la asignación de recursos debe ocuparse de “valorar la calidad del trabajo de los científicos y tecnólogos” y “estimar la vinculación de estas actividades con los objetivos sociales”. Los dos organismos de política y planificación nacional ocupados en esa tarea son la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) y el Programa de Evaluación Institucional (PEI), los que -con variadas perspectivas y en sintonía con sus intereses- realizan las evaluaciones externas de la función investigación² de las instituciones del sistema científico tecnológico.³

En ese sentido, un campo de estudio de interés lo constituyen los discursos de evaluación externa para la función investigación en las universidades públicas, y la manera en que se refieren a la calidad. A nivel internacional, es posible reconocer dos enfoques. Uno, basado en estándares que conduce a los procedimientos de aseguramiento externo de la calidad; y otro, que toma como punto de partida la misión y los objetivos de una determinada institución para conducir al mejoramiento de la calidad, recomendando mejoras para lograr las metas establecidas.

En este trabajo nos proponemos reconocer en esos discursos qué entienden por calidad en la investigación desde qué enfoque la CONEAU y el PEI. El estudio nos permitirá arribar al concepto de calidad de los organismos evaluadores que se hace presente en los discursos, y discernir qué lugar ocupan tanto el mejoramiento y como el aseguramiento de la calidad en las instituciones. Cabe aclarar que ninguno de los dos organismos define el concepto de calidad,

¹ Este trabajo se enmarca en mi tesis de doctorado: “El discurso de la evaluación: Modelos de gestión e investigación en las Universidades Argentinas (2009 – 2019)”. FLACSO, 2023.

² La CONEAU realiza evaluaciones institucionales que incluyen la función investigación, pero evalúa también la gestión, la docencia y la extensión universitaria.

³ La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado, que funciona en la jurisdicción de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, y que tiene entre sus funciones la de coordinar y llevar adelante la evaluación externa (Ley Nacional de Educación Superior Nro. 24.521/1995, Artículo 46). El Programa de Evaluación Institucional (PEI) depende la Dirección Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales, Subsecretaría de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT).

más bien se trata de un criterio que debe ser reconstruido por inferencias en las distintas dimensiones evaluadas, en los criterios y estándares utilizados, en las variables establecidas y en las formas concretas de evaluar.

En lo que sigue, damos cuenta de algunos conceptos clave a partir de los cuales proponemos el análisis.

Algunos conceptos clave

De acuerdo con la literatura especializada, pueden observarse ciertos consensos en contextos centrales y periféricos respecto de las diferentes funciones de la evaluación.

Ya sea que la evaluación se oriente claramente al control, a la medición de los productos como resultado; ya sea que la evaluación se oriente a la reflexión sobre valores y significados, se interroge sobre los procesos y la construcción de prácticas institucionales, pedagógicas, científicas y sociales; ya sea que ambas funciones se conjuguen; siempre detrás de ellas se encuentra el concepto de calidad en busca del aseguramiento o el mejoramiento -de la institución o de un programa. Se trata de decisiones políticas de los estados que redistribuyen las relaciones de poder entre las elites académicas, sus instituciones y la ejercida por los mercados.

En particular, cuando se trata de la evaluación de la investigación, también se observa una tensión entre varias cosmovisiones, ya sea que la evaluación privilegie la investigación como aporte al crecimiento de una disciplina basada en temáticas de libre elección y selección por la comunidad disciplinar, ya sea que privilegie los proyectos orientados por el mercado, el Estado o las organizaciones de la sociedad civil a través del financiamiento en función de su utilidad o posibilidad de apropiación, el concepto de calidad se hace presente en todos los discursos.

Si se trata de mejorar las instituciones que investigan, la "calidad" debe ser definida por la cultura y el proyecto institucional de cada universidad, en este caso la evaluación respondería al contexto institucional. Si se trata de asegurar la calidad desde el Estado, la definición de calidad estará estrechamente vinculada a la relevancia y pertinencia de los resultados en el mediano y largo plazo de la investigación que se realiza.

Por su parte, el concepto de calidad ha adquirido diferentes enfoques según el ámbito de uso. El enfoque tecnocrático asocia la calidad a: control de calidad, mecanismos de calidad, gestión de la calidad. En la educación, particularmente en la universidad, se ha comenzado a relacionar

el concepto de calidad con el de cultura. Así, la cultura de la calidad connota la idea de calidad como valor compartido y responsabilidad colectiva de todos los miembros de una institución. La cultura de la calidad señala la necesidad de una construcción de valores, actitud y comportamiento dentro de una institución, dentro de una comunidad.

La cultura de la calidad se refiere entonces a una cultura organizacional que pretende potenciar la calidad permanentemente y se caracteriza por dos elementos distintos: por un lado, uno cultural, valores compartidos, creencias, expectativas y compromiso con la calidad y, por otro lado, un elemento estructural con procesos definidos que mejoran la calidad con el objetivo de coordinar los esfuerzos individuales. En cualquier caso, un factor crucial y, de hecho, el punto de partida de una cultura de la calidad es la misión de la institución; una misión que refleje prioridades institucionales claras ayuda a la institución a desarrollar una estrategia de cultura de calidad.

Parece claro que, en la evaluación, un enfoque basado en estándares podría conducir a los procedimientos de aseguramiento externo de la calidad, en tanto, un enfoque que toma como punto de partida la misión y los objetivos de una determinada institución debe conducir al mejoramiento de la calidad, debe recomendar mejoras para lograr las metas establecidas. Asimismo, en esta última perspectiva, es posible reconocer dos orientaciones, una centrada en la calidad de los resultados, y otra, en la calidad de los procesos desarrollados. En la primera, se examinan los resultados de la actividad universitaria y la medida en que los objetivos establecidos se han logrado, por lo tanto, la calidad como producto se asocia con definiciones de calidad como excelencia, idoneidad, eficacia. En cambio, la calidad como proceso se asocia con valores, que potencien y mejoren el estado actual, por ello la calidad es un ejercicio continuo.

El concepto de evaluación de la calidad propuesto por la UNESCO (1998) toma ambos enfoques al establecer que se trata de un concepto pluridimensional y comprensivo de las funciones y actividades que integran la enseñanza superior. Sostiene el organismo que la evaluación debe ser realizada por expertos independientes o externos a las instituciones, especializados en las normas de calidad reconocidas en el plano internacional; y el resultado debería ser tanto el mejoramiento como el aseguramiento de la calidad institucional.

En síntesis, la calidad en la educación superior parecería ser un valor independiente de los sistemas de medición y evaluación; se trata de un concepto político, multidimensional y subjetivo, que debe ser construido por medio de consensos y negociaciones entre los actores.

No obstante, tanto para medir como para mejorar la calidad, es necesaria la fijación de estándares o criterios. Y eso es lo que nos proponemos dilucidar en los discursos de evaluación de la CONEAU y el PEI.

Análisis

Con el objetivo de dar cuenta de la calidad en las prácticas discursivas actuales de los dos organismos objeto de estudio (CONEAU y PEI) y las diferentes perspectivas desde las que se realizan las evaluaciones externas, se estableció un corpus de análisis a partir de informes de evaluación realizados entre 2009 y 2019 en universidades públicas. Ellas son: Universidad Nacional de Quilmes (región metropolitana); Universidad Nacional del Sur (región bonaerense); Universidad Nacional del Litoral (región centro); (Universidad Nacional de Cuyo (región nuevo cuyo); Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán (región noreste); Universidad Nacional del Nordeste (región noroeste); y Universidad Nacional de la Patagonia Austral (región sur).⁴ Las universidades seleccionadas por cada región presentan una gran diversidad en cuanto a su antigüedad, desarrollo y estructura.

El caso CONEAU

La finalidad desde la cual la CONEAU realiza la evaluación externa es aportar una mirada externa en el proceso que previamente inician las instituciones con una autoevaluación y con ello colaborar con lo que el organismo llama “mejoramiento de la calidad institucional”. (UNQ, 2009, p. 52.)

Concretamente, la CONEAU requiere de un comité de pares evaluadores que emiten juicios de valor, con el objetivo de mejorar la comprensión de las instituciones evaluadas respecto de su organización, funcionamiento, desarrollo. Para este organismo, la evaluación consiste en realizar juicios valorativos de contenido técnico-académico, que deben responder a los procesos

⁴ Los criterios de selección del corpus fueron los siguientes. En primer lugar, se buscó dar cuenta de la mayor diversidad en cuanto al tipo de universidad, según su año de creación, región, cantidad de alumnos y desarrollo. Asimismo, se ha buscado que las universidades seleccionadas contaran con informes de evaluación de ambos organismos -CONEAU y PEI- en el periodo en el cual se realiza este estudio. Cabe mencionar que recién a partir del año 2009, las universidades públicas ingresaron al Programa de evaluación Institucional - PEI. Otro elemento para tener en cuenta es que la evaluación externa de la CONEAU puede realizarse cada 6 años, de modo que varias instituciones ya cuentan con dos o tres evaluaciones a lo largo de su historia. También buscamos diversidad en ese aspecto. Finalmente, el tercer criterio consistió en seleccionar las universidades de acuerdo con cada una de las siete regiones (CEPRES) en la que se organiza el sistema de Educación Superior de Argentina⁴, para que estuviera representado todo el sistema. Ellas son: región metropolitana⁴; región bonaerense⁴; región centro⁴; región nuevo cuyo⁴; región noreste; región noroeste⁴; y región sur⁴.

y los resultados de la institución examinada para la comprensión de la singularidad del proyecto institucional desde la perspectiva de la propia institución. (CONEAU, 1997, 2011)

En los informes se pueden identificar evaluaciones positivas, (logros o fortalezas⁵), evaluaciones negativas (desafíos o debilidades⁶), y recomendaciones que atienden a las mejoras que pueden realizar las instituciones respecto de los diferentes debilidades o desafíos. A su vez se distinguen dos grandes dimensiones de la investigación en las universidades: la labor de gestión desarrollada por cada institución, en términos de políticas de promoción, estímulo, organización, evaluación, etc., y los resultados de investigación concretas llevadas a cabo.

Así, son muestras de calidad, por ejemplo: la asignación de recursos y uso eficiente de ellos; estructuras organizativas; pertinencia de los resultados en ciertas áreas científicas con relación a las necesidades nacionales; mayor articulación entre universidad y sociedad, entre otros.

Concretamente, en el análisis de los informes se observa, por un lado, que es el desarrollo o no de determinadas políticas lo que garantiza la calidad:

1. La **escisión** de la Secretaría responsable de la gestión científica-tecnológica y la **creación** de estructuras jerarquizadas para su vinculación con el sector productivo del país y del exterior, **son instrumentos potentes para mejorar** la actividad de los docentes investigadores en sus lugares naturales de trabajo: cátedras, Centros o Institutos dependientes de las Facultades. (UNL, 2010, p. 42.)

2. La **normativa** vigente para la presentación, evaluación, aprobación, financiamiento y rendición de cuentas de estos proyectos **es clara y adecuada**. (UNSE, 2019, p. 77.)

Sin embargo, el contenido de esa calidad no se explicita y adquiere la forma de lo enumerativo o bien cuantitativo. Lo mismo sucede con los resultados de investigación: la cantidad determina la calidad.

⁵ En los informes de evaluación se puede hallar una oscilación respecto a la referencia a las políticas y acciones llevadas a cabo por las universidades: en algunos la referencia es a *fortalezas*, en otros, la referencia es a *logros*.

⁶ En los informes de evaluación se puede hallar una oscilación respecto a la referencia a las políticas y acciones que o bien no se encuentran desarrolladas o bien están en vías de desarrollo por las universidades: en algunos la referencia es a *debilidades*, en otros, la referencia es a *desafíos*.

3. La organización de la función Ciencia y Tecnología dentro de la Universidad contribuye a la **eficiencia y calidad** de esta dimensión de la actividad universitaria. **No obstante, existen aspectos por mejorar**, principalmente aquellos que hacen a la distribución de los fondos propios para los proyectos de investigación. (UNS, 2012, p. 42)

4. Algunas unidades académicas cuentan con **un diseño bien estructurado** para orientar el desarrollo de la actividad – **es notorio**, por ejemplo, la estructura implementada en los últimos años por la Facultad de Odontología; Humanidades cuenta con una estructura de institutos disciplinarios, Ciencias Naturales cuenta con grupos en general desarrollados a partir de las cátedras, etc.– **pero no hay** una política general que permita si no homogeneizar (no es necesario, ni conveniente) si armonizar las estructuras, de forma tal de tener un **diagnóstico más adecuado** del sistema, y especialmente una orientación que permita **promover las áreas de mayor atraso**. (UNNE, 2009, p. 44)

Como se observa, no hay discusión acerca de los juicios expuestos, estos carecen de los argumentos adecuados y eficaces para exponer razones de las propuestas que se realizan, y omiten aportar razones para defender un punto de vista. Se organizan en valoraciones, en general poco fundamentadas y, aun cuando proponen acciones, tanto la finalidad como el efecto posible de las mismas obtienen poca explicitación.

En síntesis, para que la función investigación alcance la calidad, las universidades deben contar -para CONEAU- con políticas, normativas y estructuras con las siguientes características: existencia de una tradición en investigación, normativas específicas y permanentes de la función y estructuras para gestionar la investigación; trabajo interdepartamental y políticas científicas interdisciplinarias; mecanismos para el apoyo a la investigación. Y respecto de los resultados de las políticas y la gestión en las diferentes variables, las instituciones deben contar con: cantidad y calidad de los recursos humanos en investigación; existencia de programas y proyectos; nivel de la producción de las investigaciones promoción de áreas de mayor atraso registro de las actividades y difusión de resultados; líneas de trabajo acordes con las necesidades regionales; distribución adecuada de los fondos para los proyectos de investigación. Las evaluaciones de la CONEAU apuntan a estas variables, ya sea que se las valore positivamente

porque las instituciones ya cuenten con su desarrollo, ya sea que lo hagan negativamente ante la falta o déficit, o bien ya sea que las recomienden para su desarrollo futuro.

El caso PEI

El proceso de evaluación propuesto por el Programa de Evaluación Institucional (PEI) establece que el informe de evaluación externa: “ofrecerá una mirada independiente, analítica y valorativa sobre el objeto evaluado” (MINCyT, 2010). “valorar los logros y desafíos que las universidades enfrentan en el desarrollo de la función I+D, las propuestas surgidas de la autoevaluación y efectuar recomendaciones para su mejoramiento” (MINCyT, 2010, p. 6). Se propone una mirada holística de la institución que incluya el modo en el que la institución articula con el resto de las funciones de la universidad y cómo se vincula con las demandas y necesidades del contexto local y regional.

La evaluación consiste en una valoración independiente, que surge luego de analizar los procesos y los resultados obtenidos por la institución, con el fin de recomendar cursos de acción para el mejoramiento de la institución. Para ello, los evaluadores deberán emitir juicios debidamente fundamentados, señalando las principales fortalezas y debilidades encontradas en la institución. (MINCyT, 2010)

Las dimensiones evaluadas para el PEI corresponden, por un lado, al marco institucional, políticas y gestión, en términos de estrategias institucionales que impactan en el desarrollo de la investigación de cada institución, y por otro lado, a los resultados de esas estrategias respecto de los recursos humanos dedicados a la investigación, la producción (transferencia y vinculación), la infraestructura destinada a la función, las relaciones con las restantes funciones de la universidad, y con el contexto nacional e internacional.

Asimismo, de la calidad se predica su aseguramiento, su mejora, su garantía: “definen políticas para asegurar la calidad de la planta docente”, “un proceso riguroso de selección, seguimiento y evaluación que garantiza la calidad de los resultados (de los proyectos financiados)”, “los docentes utilizan los resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia”.

La calidad es entonces un concepto para los resultados. Por un lado, pareciera que es el desarrollo de determinadas políticas lo que garantiza la calidad, sin embargo, el contenido de esa calidad no se explicita y adquiere la forma de lo enumerativo o bien cuantitativo. En tanto, el lugar de las actividades respecto de la calidad tampoco se reconoce, aquí sí funciona la cantidad.

Asimismo, no se reconoce en el corpus estándares o criterios para la medición de la calidad, el concepto debe ser reconstruido por su uso y nunca es unívoco; se extiende en variadas dimensiones y su uso es llenado por diversos significados.

Lo positivo se explicita, se destaca como se observa en los siguientes ejemplos.

5. Se busca así contribuir **a incrementar** la proporción de doctores entre sus profesores, en particular, en aquellas áreas, disciplinas o segmentos donde la proporción es menor. Todo esto se complementa con un **fuerte énfasis** en una política de acuerdos con otras universidades, con una **proyección muy importante** en relación con las del exterior, para el intercambio de docentes investigadores y estudiantes de grado y posgrado. (UNL, 2013, p. 18)

6. En su conjunto, la **normativa es coherente** y **refleja los lineamientos** en que la institución busca avanzar. Los esfuerzos que realiza la UNNE por actualizar permanentemente esa normativa ponen de manifiesto la **disposición y la flexibilidad** para ajustarla en función de los objetivos propuestos, aprovechando las instancias de autoevaluación, evaluación institucional y la propia experiencia cotidiana en el desarrollo de la actividad universitaria. (UNNE, 2013, p. 14)

En cambio, lo negativo se omite explícitamente, se presenta como limitado y dificultoso; y lo recomendado, oscila entre lo necesario y lo conveniente. Algunos ejemplos:

7. Una **debilidad identificada** en la gestión, y con alto grado de consenso entre los centros e institutos, **es la ejecución de compras de insumos y equipamiento**, actividad que recae en la Secretaría de Administración. (UNQ, 2016, p. 24)

8. Así, si bien algunas facultades y unidades de doble dependencia sobresalen **por la solidez de sus equipos** (se destaca el nivel de desarrollo de la FCV, FCA y FaCENA) y se **percibe un fuerte sentido de identificación** de los investigadores con la institución, en general, la estructura docente de la UNNE **muestra dificultades en su desarrollo**. Los **efectos negativos** de esta situación se manifiestan en el área de I+D+i en la correlación entre las unidades académicas **con bajo porcentaje de docentes** con mayor dedicación y **la escasez de producción científica y tecnológica**. (UNNE, 2013, p. 29)

El análisis permite concluir que para el PEI la calidad en la función investigación de las universidades debe manifestarse con políticas, normativas y estructuras con las siguientes características: Las universidades deben contar con políticas y normativas concretas, específicas, abarcativas, suficientes, homogéneas y relacionadas, que regulen las actividades

que deben estar sistematizadas desde la distribución presupuestaria, hasta los recursos humanos y la producción científica. Se valora la gestión que llevan a cabo las instituciones, las normativas y los resultados respecto del perfil de investigadores y grupos de trabajo. Los investigadores deben ser suficientes, distribuidos en las diferentes ramas del conocimiento, con formación de posgrado. En cuanto a la producción, se destaca la publicación de relevancia internacional. Constituyen dimensiones valoradas también la relación de la investigación con las distintas funciones de la universidad que debe ser activas y simétrica, y los vínculos dinámicos que la institución establece con el entorno en relación y en relación a las demandas.

Algunas conclusiones

Como expusimos, los logros, las dificultades y las recomendaciones de líneas de acción para mejorar las instituciones son los instrumentos de los que se valen los organismos de evaluación externa para apuntar a la calidad. A partir de estándares establecidos por cada organismo, nos preguntamos en qué medida la evaluación puede mejorar a las instituciones y asegurar un compromiso institucional que propicie cambios en la calidad.

Por un lado, para la CONEAU, el desarrollo de determinadas políticas y gestión acorde garantiza la calidad, aun cuando no es posible reconocer en qué consiste, solo se muestra en la enumeración y en la cantidad. Tampoco es posible reconocer la calidad respecto de los resultados de las políticas y la gestión, aquí parece funcionar la cantidad como indicador de calidad. La CONEAU establece criterios abiertos, constituidos por dimensiones amplias con estándares básicos poco explicitados. Entre ellos: la asignación y uso eficiente de los recursos; la existencia de estructuras organizativas; la pertinencia de los resultados en ciertas áreas científicas con relación a las necesidades nacionales; la mayor articulación entre universidad y sociedad, entre otros.

Por el otro lado, en el caso del PEI, una política o un resultado es adecuado, actual, eficiente, pertinente, relevante, suficiente en cantidad, entonces se le da el atributo de calidad sin una precisa distinción del concepto. Así se refiere a la calidad de: equipamiento y espacios para la investigación, proyectos de investigación, acervo bibliográfico, formación de los recursos humanos técnicos y administrativos planta de docente, gerenciamiento y organización de la gestión en I+D, proyectos y de sus productos. Asimismo, de la calidad se predica su aseguramiento, su mejora, su garantía. No se reconocen en el corpus estándares o criterios para

la medición de la calidad, el concepto se extiende en variadas dimensiones y debe ser reconstruido por su uso y nunca es unívoco.

Para ambos organismos, la acción de evaluar consiste en realizar una valoración expresada en juicios de valor acerca de la fortalezas y debilidades de las instituciones. La ausencia de indicadores para medir y evaluar el impacto de la investigación, por ejemplo, en la producción, en la vinculación, en la propia enseñanza es una carencia manifiesta.

En resumen, en ambas instituciones puede observarse un enfoque de la calidad que se centra en los desarrollos, en los resultados, no en los procesos desarrollados. Se trata de la calidad como producto, resultado de lo objetivo. No se detecta el tratamiento de la calidad como proceso, solo las recomendaciones podrían considerarse propuestas que potencien y mejoren el estado actual de las instituciones. Podría pensarse que las evaluaciones externas analizadas no se orientan al control ni a la medición de los productos como resultado. Si bien dan cuenta de los resultados no hay medición (aseguramiento), tampoco -como vimos- dan cuenta de los procesos y la construcción de prácticas institucionales, pedagógicas, científicas y sociales (mejoramiento). El concepto de calidad que subyace no termina de configurarse ni como aseguramiento ni como mejoramiento.

Para cerrar, hacemos una breve referencia a nivel general y en la investigación en particular la mirada que recibe hoy la evaluación y algunas propuestas que intentan superar las carencias mencionadas.

A nivel macro, existe un reclamo acerca de la inclusión de otras miradas en las evaluaciones que no busquen homogeneizar modelos de universidad en pos de la competitividad, sino que permitan reconocer la singularidad de los proyectos institucionales. Al modo en que fueron pensados, por ejemplo, en América Latina, en el llamado “giro poscompetitivo”⁷, la producción de conocimiento a partir de los contextos particulares, la detección de demandas concretas y su traducción en problemas de investigación (Vasen, 2016).

En el contexto argentino, los trabajos especializados acerca de la evaluación institucional (no abocado a la función investigación exclusivamente) señalan como aspectos a trabajar: la mirada selectiva de los criterios de evaluación (visión academicista), la falta de diferenciación

⁷ La idea principal de este giro se sostiene en la existencia de una nueva generación de conceptos que guían las políticas de CTI que desplazan al crecimiento y la competitividad económica como objetivos centrales a los que la ciencia y la tecnología debería aportar, y abordan temas específicos dentro de la gobernanza de la ciencia y la tecnología ante los cuales las políticas convencionales no logran dar una respuesta satisfactoria. (Vasen, 2016).

institucional de las distintas funciones de la universidad (Fanelli, 2001; Guaglione, 2013), los mecanismos burocráticos y falta de transparencia en las evaluaciones; todo ello sugiere una modalidad que Suasnabar (2001) denomina de “control”. Todo lo anterior se evidencia en la ausencia de indicadores apropiados para medir la eficiencia, calidad y equidad del sistema y la falta de una estructura de incentivos apropiados para el buen funcionamiento de este. En este sentido, la hipótesis de Fanelli (2002) es que la ausencia de consecuencias expresas a posteriori de la evaluación desanima la participación de los actores. La baja satisfacción en cuanto al proceso de evaluación externa puede asociarse a su vez a que las recomendaciones son poco precisas y tienen escasa utilidad ya que añaden poco a lo ya conocido por las propias instituciones.

No obstante, lo anterior, es posible reconocer que algunos actores relevantes del sistema de ciencia y tecnología han reparado en la necesidad de reflexionar sobre la evaluación de la investigación y mutar hacia un esquema que propicie la diversidad y heterogeneidad (en la evaluación de la investigación y de investigadores). En efecto, la literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional (Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación y The Leiden Manifesto for research metrics) ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian. En el contexto nacional, el CONICET (2022) ha establecido, a través de una resolución de su Directorio [3, 4], una serie de recomendaciones a sus Comisiones Asesoras para estimular una evaluación de investigadores con una mirada más amplia que permita, incluso que incentive, el desarrollo de una diversidad de perfiles. También en la última Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018), realizada en Córdoba en junio de 2018 en conmemoración del centenario de la Reforma Universitaria, se reconoce la necesidad de reflexionar y cambiar los actuales sistemas de evaluación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En conclusión, los resultados de este trabajo dan cuenta de la necesidad de estudios que contemplen no solo el establecimiento de estándares de evaluación, sino también la discusión acerca de cómo debería evaluarse la ciencia en función del lugar que ocupe en los estados. Se trata de decisiones políticas necesarias para la definición de un concepto de calidad que se posicione entre el aseguramiento y el mejoramiento.

Referencias bibliográficas

CONEAU (1997) Resolución 094/97 *Lineamientos para la evaluación institucional*

CONEAU (2011) 382/11 *Criterios y procedimientos para la evaluación.*

Fernández Lamarra, N. (2003). Los procesos de evaluación y acreditación universitaria en América Latina. En ANECA, *Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid: UEALC.

García de Fanelli, A. M. (2001). La gestión universitaria en tiempos de restricción fiscal y crecientes demandas sociales. *Documento de Trabajo N°80*. Universidad de Belgrano. http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/80_fanelli.pdf

Guaglianone, A. (2013). *Políticas de evaluación y acreditación en las universidades argentinas*. Buenos Aires: Teseo.

LEY NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Nro. 24.521. Sancionada: 20 de julio de 1995.

LEY 25.467 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sancionada: agosto 29 de 2001.

Marquina, M. (2006). *La evaluación por pares en el escenario actual de aseguramiento de a calidad de la educación superior*. Buenos Aires: CONEAU.

MINCyT. Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica. Subsecretaría de Evaluación Institucional Programa de Evaluación Institucional. (2010). *Manual de Procedimientos para la Evaluación Institucional y la Formulación de los Planes de Mejoramiento de las Instituciones de Ciencia y Tecnología*. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MINCyT. Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica. Subsecretaría de Evaluación Institucional Programa de Evaluación Institucional. (2010) *Guía para la evaluación externa de la función i+d en instituciones universitarias*. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mollis, M. (1999). El campo de la evaluación universitaria argentina y los organismos internacionales: entre la autonomía y la heteronomía. *Perfiles Educativos* (núm. 84).

Suasnábar, C. (2012). La larga marcha de una nueva-vieja idea: De la calidad como problema a la evaluación de la calidad como forma de regulación. En A. Chiroleu, C. Suasnábar, & L. Rovelli, *Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos*

horizontes (págs. 99-117). Mendoza: Ediciones IEC – CONADU. Universidad Nacional de General San Martín.

Vasen, F. (2016). ¿Estamos ante un “giro poscompetitivo” en la política de ciencia, tecnología e innovación? *Sociologías*, 18(41), 242-268.

Fuentes primarias

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitarias - CONEAU

UNQ (2009). Investigación, desarrollo y creación (pp. 53-60). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Quilmes*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.

https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/EEQuilmes.pdf

UNS (2012). Investigación (pp. 65-90). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Sur*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Buenos Aires. https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/45-NacionalSur.pdf

UNL (2010). Dimensión Investigación, Creación y Transferencia de Tecnología (pp.61-80).

Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Litoral. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.

https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/EELitoral.pdf

UNCUYO (2012). La política de investigación en la UNCuyo (pp. 67-80). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Cuyo*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.

https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/40-CUYO.pdf

UNNE (2009). Investigación (pp. 75-86). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Nordeste*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.

https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/EENordeste.pdf

UNSE (2019). Investigación, desarrollo y creación artística (p. 69-83). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Santiago del Estero*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.

https://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/92-UNSE.pdf

UNPA (2016). Investigación, extensión y transferencia (pp-56-66). *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de la Patagonia Austral*. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Buenos Aires.
<https://evaluacioninstitucional.unpa.edu.ar/sites/default/files/documentos/PEI%20-%20Informe%20Evaluacion%20Externa%20Final.pdf>

Programa de Evaluación institucional - PEI

UNCUYO (2012) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Cuyo*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/info_eval_ext_con_not_a_aceptacion_uncuyo.pdf

UNL (2013) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Litoral*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/info_evaluac_ext_unl.pdf

UNNE (2013) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Nordeste*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/info_unne28-3-14.pdf

UNPA (2016) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de la Patagonia Austral*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/unpa_informe_final_0.pdf

UNQ (2016) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Quilmes*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iee_unq_0.pdf

UNS (2009/10) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional del Sur*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/info_eval_ext_uns_0.pdf

UNT (2015) *Informe de evaluación externa. Universidad Nacional de Tucumán*. Programa de Evaluación Institucional (PEI). Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Buenos Aires.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/unt_eval_ext.pdf